



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 030-011/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO CIRRUS INSTRUMENT HD OCT 500 (TOMÓGRAFO) Y MÓDULO PREMIER DE SEGMENTO ANTERIOR, PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 906/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 000082/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, del Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la utilización de los fondos en concepto de canon correspondiente al "Convenio Interinstitucional entre el IPS y la UMAX" - Ejercicio Fiscal 2025, para la compra de un equipo Cirrus Instrument HD Oct 500 y Modulo Premier de Segmento Anterior para el Servicio de Oftalmología Hospital Central; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Instituto de Previsión Social dispone de fondos a utilizar en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad María Auxiliadora vigente a la fecha, el cual dispone en su Artículo 3° los fines para los cuales podrá ser utilizado el importe del canon en los siguientes términos:

*Artículo 3- El INSTITUTO podrá solicitar que el canon sea cancelado en especies (bienes y servicios). El mismo será de uso exclusivo para los fines de asistencia sanitaria, enseñanza, extensión universitaria y de investigación, conforme se especifica seguidamente: c) Equipamiento médico, laboratorio, de investigación y desarrollo científico, y/o de producción farmacológica*

Que, se detalla el presupuesto presentado por la empresa Partnergroup, en fecha 15 de abril de 2025, actualizado por correo electrónico de fecha 16 de mayo 2025, con vigencia hasta la fecha 30 de junio del 2025:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS /**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 030-011/2025**

N°	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL (USD)
1	CIRRUS 500 incluye 11.5.2 SW upgrade kit, tomografías OCT, tecnología de obtención de imágenes del fondo del ojo, software de remisión de instrumentos, ordenador w10, módulo de imágenes básicas del segmento anterior, monitor, teclado, ratón, mesa.	50.000 USD	50.000 USD
1	Modulo Premier de Segmento Anterior (Imágenes y mediciones) que incluye kit de lentes externas.	4.900 USD	4.900 USD
		TOTAL	54.900 USD

Que, la Dirección de Gabinete de Presidencia, eleva a consideración de la Máxima Autoridad del Instituto de Previsión Social el presupuesto presentado por la firma Partnergroup, para la compra de un Equipo de Cirrus Instrument HD Oct 500 (tomógrafo) y Modulo Premier de Segmento Anterior para el Servicio de Oftalmología del Hospital Central, con el V° B° correspondiente del Departamento de Servicios Quirúrgicos, de la Dirección Médica del HC y la Gerencia de Salud;

Que, por Nota del Servicio de Oftalmología, solicitaron la compra de un Tomógrafo de Coherencia Óptica (OCT), atendiendo que con el mismo se realizan diagnóstico y seguimiento de la mayoría de las patologías de retina, con dicho equipo la lista de espera se podría reducir al hacer los estudios en simultáneo para reducir el tiempo de atención para los asegurados que requieren el estudio;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de Canon correspondiente al “Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad María Auxiliadora”, para la compra de un equipo Cirrus Instrument HD

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS /  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 030/2025 de fecha 22 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 030-011/2025**

Oct 500 y Modulo Premier de Segmento Anterior, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Central, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL (USD)
1	CIRRUS 500 incluye 11.5.2 SW upgrade kit, tomografías OCT, tecnología de obtención de imágenes del fondo del ojo, software de remisión de instrumentos, ordenador w10, módulo de imágenes básicas del segmento anterior, monitor, teclado, ratón, mesa.	50.000 USD	50.000 USD
1	Modulo Premier de Segmento Anterior (Imágenes y mediciones) que incluye kit de lentes externas.	4.900 USD	4.900 USD
		TOTAL	54.900 USD

**Monto total: cincuenta y cuatro mil novecientos dólares.**

- 2°) Encomendar al Gabinete de Presidencia, a realizar la solicitud de pago correspondiente a la Universidad María Auxiliadora, a través de su dependencia.-----
- 3°) Encomendar al Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites para el registro del bien en el Instituto de Previsión Social.-----
- 4°) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.- *Al.*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS /  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.